

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 228

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2020-8757** *Resolución por la que se somete al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la directora general de Salud Pública de la Consejería de Sanidad,

#### RESUELVE

Someter al trámite de audiencia e información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en el portal de transparencia.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas con respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Salud Pública, presentándose a través de la dirección de correo electrónico <https://participacion.cantabria.es/normativa>, en el Registro de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria (calle Federico Vial, 13, planta baja, Santander 39009) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de noviembre de 2020.  
La directora general de Salud Pública,  
María Paloma Navas Gutiérrez.

2020/8757

CVE-2020-8757